



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-MDH/A

Huanchaco, 16 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 015-2023-OPP-MDH/LACH, de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondientes al mes de MARZO del 2023, en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, según el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, con Informe N° 015-2023-OPP-MDH/LACH, de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional Programático del Pliego 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco, correspondiente al mes de MARZO del 2023, según anexo de notas modificación presupuestarias tipo 003 Créditos y Anulaciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo (Notas N°000084, 000085, 000086, 000087, 000088, 000089, 000090, 000091, 000092, 000094, 000095, 000097, 000098, 000099, 000100, 000101, 000103, 000104, 000105, 000107, 000109, 000110, 000111, 000112, 000114, 000116, 000118 y 000119) que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en la “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de MARZO del 2023, bajo responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efrain Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco